



PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. - IMPLÉMENTESE en todo el territorio del municipio de Posadas, el logotipo “Símbolo Internacional de Accesibilidad Universal” creado por la Organización de las Naciones Unidas 2015 - ONU, representativo de la inclusión de las personas con discapacidad, cuyo diseño forma parte integrante de la presente (Anexo 1).

ARTÍCULO 2°. - FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante la promoción, difusión, concientización, monitoreo y seguimiento de la utilización del símbolo.

ARTÍCULO 3°. - APLÍQUESE el logotipo indicando prioridad y accesibilidad para personas con discapacidad.

ARTÍCULO 4°. - COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo municipal.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ordenanza tiene como finalidad que el municipio de Posadas adopte el logotipo "Símbolo Internacional de Accesibilidad Universal", creado en 2015 por la Unidad de Diseño Gráfico del Departamento de Información Pública de la ONU, denominándose Símbolo de la Accesibilidad, dejando atrás la imagen de la persona en silla de ruedas, que representó a la discapacidad y a la accesibilidad durante mucho tiempo.

El alcance global del nuevo logotipo se refleja por un círculo, con la figura simétrica conectada y viene a representar una armonía entre los seres humanos. Esta figura humana universal con los brazos abiertos simboliza la inclusión para las personas de todos los niveles, en todas partes.

El logotipo de accesibilidad ha sido creado para su uso en productos de información pública impresos y electrónicos para crear conciencia acerca de los problemas relacionados con la discapacidad, y se puede utilizar para simbolizar productos, lugares y todo lo que resulte de singular importancia para personas con discapacidad o el proceso de accesibilidad universal.

Es un símbolo que pretende representarnos a todos, que intenta mostrar que la accesibilidad universal no puede centrarse en la discapacidad y en caso de hacerlo, no debería centralizarse en una sola de las discapacidades que hay.

El logo utilizado hasta el momento, de una silla de ruedas, está asociado de manera directa a la discapacidad motriz al tiempo que resulta estigmatizante para la persona con discapacidad ya que muestra las barreras para su desplazamiento y autonomía, mientras que el nuevo logo refiere a la accesibilidad universal neutralizando el concepto de asociación directa a la discapacidad. La figura, con los brazos abiertos, simboliza la inclusión para las personas sin distingo de sus capacidades.



En nuestro país, La Pampa, Chubut y Buenos Aires, han sancionado leyes que adoptaron la implementación de este nuevo símbolo en sus territorios provinciales.

Resulta imperioso que el municipio se inserte en las normas internacionales a los fines de estar a la altura de las culturas y sociedades que permiten el pleno goce de la accesibilidad en la transitabilidad, información y comunicación; los aspectos edilicios, los servicios para el bienestar social y reconocimiento de los derechos de todas las personas.

Por estas razones, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.

Firmado digitalmente por: SALOM
Judith
Fecha y hora: 14.10.2025 09:47:29